

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

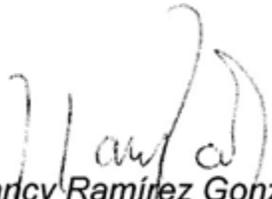
Ref: Ejecutivo Singular No. 1100140030532019-00722-00.

Se observa que a (folios 1 al 5 pdf 02) obra el emplazamiento, ordenado mediante auto del 20 de diciembre de 2019, en consecuencia y atendiendo que la publicación se realizó en debida forma se dispone:

1. Por secretaría realícese la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en los términos del artículo 108 inc. 6 del C. G. P. (TYBA), del demandado Humberto López Ojeda.

2. REQUERIR a la SECRETARIA para que dé cumplimiento al numeral 2 del auto de fecha 20 de diciembre de 2019, el cual ordena que notifique el mandamiento de pago al demandado mediante correo electrónico [alcargo04@hotmail.com](mailto:alcargo04@hotmail.com)

Notifíquese.

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.088 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 28 de septiembre de 2020</p> <p>Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
---